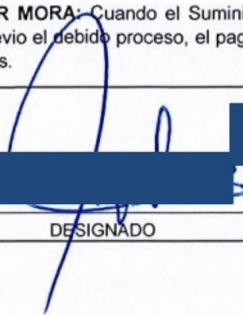


 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>					
<p>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)</p>							
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 18 de abril de 2024. ✓</p>					
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO DOCENTE ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD GUITARRA SEDE COJUTEPEQUE PARA EL SCOJ" ✓</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>			<p>NIT</p>				
<p>MOISES ELIAS CORTEZ DIAZ. ✓</p>			<p>[REDACTED]</p>				
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicio Profesional como docente especialista en enseñanza musical especialidad guitarra Sede Cojutepeque para el SCOJ".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>1. Presentación del Programa de estudios para el periodo de contratación, 5 días posteriores a su contratación.</p> <p>2. Presentación de informes de los niveles y materias a impartir, que incluya:</p> <p>a) Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios.</p> <p>b) Lista de asistencia de estudiantes cada mes.</p> <p>c) Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del jefe inmediato.</p>	\$ 2,490.00	\$ 2,490.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 2,490.00.</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de VIOLIN Y VIOLA, para los procesos formativos de 2024 para los niños, niñas adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Sede Cojutepeque, a fin de fortalecer las competencias artísticas, musicales, comunicativas, sociales y ciudadanas que propicien el desarrollo de la cultura de paz y respeto de los valores. ✓</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ✓</p>							
<p>GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.</p>					<p>FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos mensuales durante el periodo de ejecución, por un monto de \$311.25 cada uno, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. ✓</p>		
<p>PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Plazo del servicio: Del mes de abril al mes de noviembre de 2024.</p> <p>Horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> La jornada laboral será de 10 horas semanales distribuidos entre lunes y sábados, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales, de las cuales el jefe inmediato, deberá garantizar por escrito el cumplimiento de la jornada. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera apoyo del suministrante. <p>Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en Cojutepeque o donde la Dirección del Sistema lo indique.</p> <p>(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Coordinador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED] ✓</p>							
<p>DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).</p>							

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


DESIGNADO


Vo. Bo. JEFE - U


SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: 

Recibida Copia de Orden

Nombre:  firma. 

Fecha: 19-Abril-2024

Hora: 9:09 am